

Fecha de Informe	05/06/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato Nº</b>	065-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	18/08/2021
<b>Nombre Contratista</b>	CJT ABOGADOS S.A.S.	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901385970
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<a href="mailto:patriciotorres32@hotmail.com">patriciotorres32@hotmail.com</a> <a href="mailto:cjtabogados@outlook.com">cjtabogados@outlook.com</a>	<b>Forma de Pago</b>	Mensual
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
<b>Fecha de Iniciación</b>	27/08/2021	<b>Fecha de Terminación</b>	31/08/2023
<b>Plazo Contrato</b>	24 meses y 4 días	<b>Prórrogas</b>	1. 4 meses y 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 1 al 31 de mayo del 2023	<b>Adición</b>	1. \$ 25,000,000 2. \$ 82,531,142 3. \$ 20,000,000 4. \$ 40,000,000
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).		

### **INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 87.47%

### **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 81.12%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 167,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 176,230,435
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,563,599
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 41,018,999</b>

<b>INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL</b>					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	204 303	17/02/2023 25/04/2023	1117 2189	28/02/2023 28/04/2023

<b>FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO</b>						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT28	05	06	2023	\$ 8,036,638	\$ 1,526,961	\$ 9,563,599
<b>Totales</b>				<b>\$ 8,036,638</b>	<b>\$ 1,526,961</b>	<b>\$ 9,563,599</b>

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	<p>EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen</p> <p>los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier</p>	NO APLICA PARA EL PERIODO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	<p>Las actuaciones dentro de los procesos asignados, así como el registro de las demás actividades contractuales se registran en la base de datos del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzY">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzY</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para el periodo del informe no se solicitaron conceptos jurídicos, informes especiales o valoraciones de riesgo adicionales por parte de la entidad.</li> <li>Las gestiones relacionadas con la representación judicial dentro de los procesos en contra de la entidad se indican a continuación.</li> </ol>
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.	<p>Dentro del periodo del informe se asignaron los siguientes procesos para defensa judicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso 76001310500520230014700 de Jesús María Capote Zúñiga que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Cali.</li> <li>Proceso 080013105011201800085002 de Rafael Angel Charris Bolaño que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla.</li> </ol> <p>Contestaciones de demanda dentro del periodo del informe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 05001310502220220024300 de Kevin José Ortúñoz Abreu que cursa en el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín.</li> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 13001310500520170033500 de Rosa Lina Valdés Banquet que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Cartagena.</li> <li>Contestación de demanda dentro del proceso 13001310500520170051500 de Andis Pola Vega Altamiranda que cursa en</li> </ol>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena.</p> <p>4. Alegatos de conclusión en segunda instancia dentro del proceso 73449311200220170012200 de Héctor Roa que cursa en el Tribunal Superior de Ibagué, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar.</p> <p>Audiencias atendidas:</p> <p>5. <b>2 de mayo de 2023:</b> Audiencia de decisión dentro del trámite jurisdiccional de consulta Proceso 63001410500120190020200 de Pedro Edixon Paz Rivera que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Armenia: Confirma decisión de instancia: absuelve a las demandadas de todas las pretensiones por no estar demostrada la prestación del servicio.</p> <p>6. <b>9 de mayo de 2023:</b> Audiencia Artículo 85A CPTSS Proceso 05001310500420190072600 de Jaime Humberto Marín Muñoz que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Medellín: Se suspende la audiencia porque no fue citada FUREL para esta audiencia.</p> <p>7. <b>12 de mayo de 2023:</b> Sentencia Proceso 47001310500520210019500 de Katherine Bandera Lara que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Santa Marta: Se resuelve negativamente el incidente de nulidad interpuesto por el apoderado de Buitrago y Asociados, concede apelación en el efecto devolutivo. Corre nuevamente traslado para presentar alegatos para evitar nulidades. Aplaza la audiencia hasta las 2 pm para dictar sentencia. Sentencia: 1. Declara la existencia del contrato de trabajo entre la demandante y Agroindustriales Ltda. 2.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>Condena a Agroindustriales al pago de cesantías (\$667.000), intereses sobre las cesantías (\$80.040), vacaciones (\$534000), prima de servicios (\$667.000), sanción art 65 (intereses moratorios desde el 11 de abril de 2019 hasta que se verifique el pago), indemnización despido injusto (\$16.000.000). 3. Absuelve a SAE y a Buitrago y Asociados de las pretensiones de la demanda. 4. Condena en costas a Agroindustriales a favor de la demandante. Apelacion demandante y Agroindustriales</p> <p>8. <b>16 de mayo de 2023:</b> Audiencia artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 66001310500320220014300 que cursa en el Juzgado Tercero Laboral de Pereira: Se tiene como indicio grave la inasistencia del representante legal de la SAE y se declara fracasada la conciliación - se declara no probada la excepción de falta de competencia por no presentación de reclamación administrativa por ser la SAE una SAS. Se niega recurso de reposición y se concede el recurso de apelación en efecto suspensivo</p> <p>9. <b>17 de mayo de 2023:</b> Audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS Proceso 63001310500120190015800 de Oscar Eduardo Rojas Patiño que cursa en el Juzgado Primero Laboral de Armenia: Aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el municipio de Armenia.</p> <p>10. <b>24 de mayo de 2023:</b> Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS Proceso 05001310500820190071000 que cursa en el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín: Declara fracasada la conciliación -</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		se practican interrogatorio y testimonio - se presentan alegatos de conclusión y se suspende la audiencia para dictar sentencia hasta el 6 de julio de 2023 a las 4:00 de manera virtual
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	Dentro del informe se adelantaron las siguientes actuaciones por fuera de audiencia dentro de los procesos asignados: 1. Alegatos de conclusión en segunda instancia dentro del proceso 73449311200220170012200 de Héctor Roa que cursa en el Tribunal Superior de Ibagué, proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar.
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Dentro del periodo del informe no se dieron cambios de jurisdicción o competencia dentro de los procesos a mi cargo.
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	Dentro del periodo del informe no se terminó ninguno de los procesos a mi cargo de forma anticipada.
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAEFRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las	Dentro del periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos judiciales. En ningún caso la terminación implica pago de sentencia o acuerdo de conciliación. 1. Proceso 66001310500520160023000 que cursaba en el Juzgado Quinto Laboral de Pereira: Sentencia de segunda instancia:

<b>Nº</b>	<b>Obligaciones Específicas</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>
	obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.	Confirma sentencia de primera instancia en lo que se refiere a absolver a la SAE. 2. Proceso 63001410500120190020200 que cursaba en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Dentro del curso del trámite jurisdiccional de consulta se confirma la sentencia denegando todas las pretensiones de la demanda.
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Dentro del periodo del informe no se dio a terminación de procesos con sentencia condenatoria.
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se evidenció conducta generadora de responsabilidad del Estado ni se dieron sentencias condenatorias.
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Dentro del periodo del informe no se recibió por parte de la SAE documentación objeto de custodia.
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Las actuaciones correspondientes al periodo del informe se pueden consultar en el archivo Excel anexo al informe, filtrando por fecha de actuación aquellas que corresponden al mes de mayo: <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG</a>
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Dentro del periodo del informe no se asignaron procesos con riesgos, implicaciones o contingencias especiales o que requieran atención a circunstancias especiales.
13	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:	Dentro del periodo del informe se registraron los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad</p>	<p>1. Proceso 05001310502220220024300 de Kevin Jose Ortúñoz Abreu que cursa en el Juzgado Veintidós Laboral de Medellín.</p> <p>2. Proceso 13001310500620230013500 de Heber Manuel Ríos Díaz que cursa En el Juzgado Sexto Laboral de Cartagena.</p> <p>3. Proceso 76001310500520230014700 de Jesús María Capote Zúñiga que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Cali.</p> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo “ACTUALIZACIÓN EKOGUI” en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo.  <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG</a></p> <p>Durante el periodo del informe se terminaron efectivamente los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <p>4. Proceso 66001310500520160023000 que cursaba en el Juzgado Quinto Laboral de Pereira: Sentencia de segunda instancia: Confirma sentencia de primera instancia en lo que se refiere a absolver a la SAE.</p> <p>5. Proceso 63001410500120190020200 que cursaba en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Sentencia en grado jurisdiccional de consulta: Confirma decisión, deniega las pretensiones de la demanda.</p> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna “L” - “Ekogui” por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	<p>y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	<p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG</a></p> <p>Dentro del periodo del informe se presentaron las siguientes fichas de conciliación a través del aplicativo Ekogui:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de conciliación dentro del proceso 05001310500820190071000 de Bibiana Yaneth Tobon Builes que cursa en el Juzgado Octavo Laboral de Medellín.</li> <li>2. Ficha de conciliación dentro del proceso 63001310500120190015800 de Oscar Eduardo Rojas Patiño que cursa en el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia</li> <li>3. Ficha de conciliación dentro del proceso 66001310500320220014300 de William de Jesús Zapata Parra que cursa en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira.</li> </ol> <p>La fecha de actualización de la provisión contable y calificación del riesgo puede ser consultada en la base que se anexa al informe en la Columna R:</p> <p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=NH0ySG</a></p>
14	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.	El certificado del último curso realizado fue remitido al abogado de enlace.
15	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	Dentro del periodo del informe no fue necesario dar respuestas adicionales a requerimientos judiciales.
16	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos con la información correspondiente al periodo del informe se encuentra en el siguiente enlace:
		<p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzYhttps://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzY">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzYhttps://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qc8Y5250ywWt244QhA?e=WWFOzY</a></p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
17	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	Las piezas correspondientes a los fallos de segunda instancia o grado jurisdiccional de consulta se encuentran relacionados en el expediente digital que se encuentra en el siguiente enlace: <a href="#"><u>PROCESOS</u></a>
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se requirieron conceptos por parte de la entidad.
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	Las audiencias correspondientes al mes de agosto se relacionan en la base de datos en la hoja “audiencias mes siguiente”
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	La audiencias atendidas por terceras personas fueron informadas en su momento.
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	Dentro del periodo del informe no se manejaron títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, ni otros documentos que presten merito ejecutivo.
22	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)</b>	<a href="#"><u>PROCESOS</u></a>
--	---------------------------------

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
<b>Financiero</b> Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N.A.
<b>Jurídico</b> Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	No materializado	N.A.
<b>Técnico</b> No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N.A.

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

### Observaciones Adicionales

--

## DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1054589412	2023-05	\$372.300

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

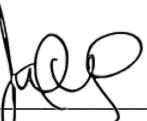
## CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
\_\_\_\_\_  
ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO  
Gerente de Asuntos Legales  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
DIANA PATRICIA TORRES POVEDA  
Representante legal CJT abogados  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA  
PROFESIONAL I  
Apoyo de Supervisión